

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1201/19

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑANA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO-ORDENANZA SERVICIOS MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Habiéndose aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2018, y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2019 las bases y convocatoria para la contratación de una plaza de Operario-Ordenanza Servicios Múltiples, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, y advertido error en la publicación del Anexo II de las Bases y convocatoria para la contratación de una plaza de Operario-Ordenanza Servicios Múltiples, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Por el presente se rectifica, debiendo ser el Temario como sigue:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PLAZA PERSONAL LABORAL FIJO OPERARIO-ORDENANZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

ANEXO II. TEMARIO.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Fundamentales. Derechos y Deberes.
2. El Municipio: Órganos de gobierno municipal. Ordenanzas municipales.
3. Competencias propias del Municipio. Servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, recogida de residuos y cementerio.
4. El Municipio de Muñana. Historia, callejero y puntos de interés.
5. El Procedimiento Administrativo. Comunicaciones y notificaciones.
6. Seguridad de edificios, control de accesos, preparación de salas de reuniones.
7. Distribución de documentos, objetos y correspondencia. Servicios postales y atención telefónica.

8. Principios Básicos de Jardinería.
9. Principios Básicos de Fontanería.
10. Principios Básicos de Electricidad.

Muñana, 25 de enero de 2019.

El Alcalde, Diego Martín de la Moya.”

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Muñana, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Muñana, 10 de mayo de 2019.

El Alcalde, *Diego Martín de la Moya*.